



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 724-2017-MPH/A.

Ayacucho 05 DIC. 2017

**VISTO:**

El Informe N°608-2017-MPH/45-48 de fecha 30 de noviembre de 2017 proveniente de Sub Gerencia de Cultura, Turismo y Artesanía sobre Reconocimiento de Huésped Ilustre, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el Gobernador Regional de Junín, Ángel Dante Unchupaico Canchumani nació en el anexo de Cullpa Alta, Distrito del Tambo, Provincia de Huancayo del Departamento de Junín el 24 de octubre de 1972, estudió la carrera de Ciencias de la Comunicación en la Universidad del Centro del Perú, estudio Maestría en Gestión Pública y obtuvo el grado de Magister y concluyó sus estudios en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, es líder y fundador del Movimiento Regional Junín;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER COMO HUÉSPED ILUSTRE** de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga al Gobernador Regional de Junín que promueve el desarrollo de su región, Ángel Dante Unchupaico Canchumani por conmemorarse el 193° Aniversario de la Batalla de Ayacucho.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al señor Ángel Dante Unchupaico Canchumani, Gerencia Municipal, Alcaldía, Oficina de Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE